



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL "ALBERTO CASTILLA" NIT 809001503-2 DANE: 173001008741 Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM	Código: FORM -00 Versión: 2 Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

RESOLUCIÓN. 100.24.01.04
Enero 30 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA EL AÑO 2026

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 del 2001 y el Decreto 4791 del 2008, modificado por el Decreto 4807 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la función administrativa debe ceñirse a los postulados de la moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, de conformidad al artículo 209 de la Constitución política y la Ley.

Que el Decreto 2482 de 2012 establece los lineamientos generales para la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de la entidad, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo, dentro de las cuales se encuentra la política de Transparencia, Participación y servicio al ciudadano que incluye el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que, en aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA, ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionado del que hacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, "Transparente", de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales, definidos y contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Y por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PLAN ANTICORRUPCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2026, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL "ALBERTO CASTILLA" NIT 809001503-2 DANE: 173001008741 Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM	Código: FORM -00 Versión: 2 Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

RESOLUCIÓN. 100.24.01.04
Enero 30 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA EL AÑO 2026

EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA, ubicada en el Municipio de Ibagué – Tolima, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO. El Plan aprobado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes:

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- I. GESTIÓN DEL RIESGOS DE CORUPCIÓN
- II. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
- III. RENDICIÓN DE CUENTAS
- IV. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO
- V. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
- VI. INICIATIVAS ADICIONALES

ARTÍCULO SEGUNDO. El seguimiento a las estrategias, acciones y mecanismos establecidos en el plan anticorrupción y atención al ciudadano estará a cargo de la Rectora y Coordinadores.

ARTÍCULO TERCERO. De existir ajustes al Plan, los mismos se actualizarán y publicarán en la Cartelera Institucional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA, para la accesibilidad al ciudadano.

ARTÍCULO CUARTO. La Presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 30 días del mes de Enero de 2026


JAVIER EDUARDO FLORIDO GRANADOS
Rector

Proyectó/: Astrid Ruiz p
Reviso/Rector